

Guayaquil, Febrero 14 de 1995

SEÑOR GERENTE GENERAL Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA.-

Cumpliendo con mis obligaciones de Comisario de la Compañía Casa de Valores **BANRIO S.A.** referente a la fiscalización vigilancia y control sobre la marcha administrativa y en especial sobre la contabilidad de la Cia, en lo que corresponde al ejercicio económico de 1994, cumpla con informarles a ustedes lo siguiente:

He analizado y comprobado que la gestión administrativa llevada a cabo por los señores Administradores, cumplieron con las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, de igual forma la labor del Administrador se ha ceñido a los estatutos, normas legales y reglamentarias de la Sociedad y de la Superintendencia de Compañías.

No he observado ordenes contradictorias e incoherencias, ni ningún indicio de falta de colaboración dentro de la Compañía.

La labor Gerencial a través de sus disposiciones y toma de decisiones ha sido llevada a cabo coherentemente y en un ambiente de armonía.

De la misma manera he revisado los libros contables, el Balance General y Anexos, el Estado de Pérdidas y Ganancias, Indices Financieros y demás correspondiente al ejercicio de 1994 comprobando que se ajustan a los requisitos legales y que la elaboración de este informe es razonable y completo.

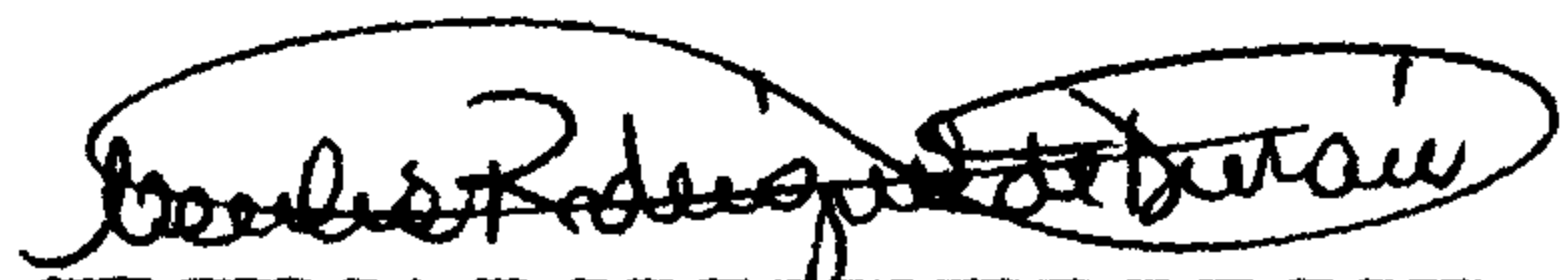
Considero que la estructura del control interno llevados a cabo por la Compañía en todos sus aspectos, es adecuada.

Luego de un estudio meditado y conciente he comprobado que los Estados Financieros reflejan razonablemente la situación de la Sociedad existiendo armonía con los registros contables y elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

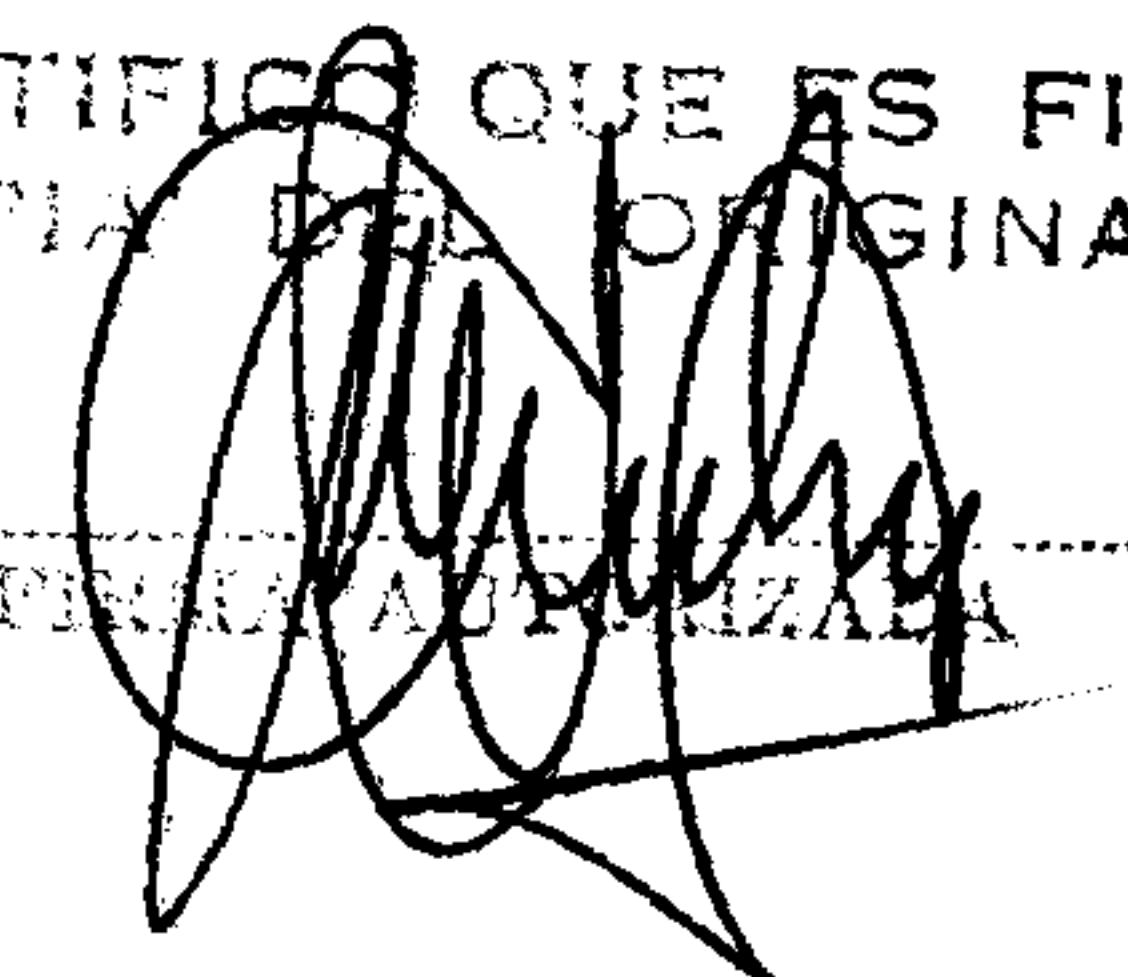
En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía he actuado conforme a lo establecido en el artículo No.321 de la Ley de Compañías, revisando que se cumpla con el objetivo del estatuto social, verificando la contabilidad, la oportunidad de realización de la Junta General y cuidando que se cumpla lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Por lo anteriormente expuesto nada tengo que observar a la Gestión Administrativa como a la parte contable.

Atentamente,


CECILIA RODRIGUEZ DE DURAN
COMISARIA

CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL


FIRMA AUTORIZADA